

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
 Y MIGRACION
 CDH/RQM/FDA
 13-03-2009

EXPULSA DEL PAIS A
EXTRANJERO QUE INDICA
 DECRETO N° 218

MINISTERIO DEL INTERIOR
 26 MAY 2009

SANTIAGO, 02 ABR 2009
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE TRAMITANDO
 VISTO: Estos antecedentes; y



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 12 MAYO 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

PCU
 B-0500

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Oficio Ordinario N° 1395 de fecha 16 de enero de 2008 de la Policía Internacional, se deja constancia que, el extranjero de nacionalidad boliviana, **Alejandro Saúl SCHAYMAN KLEIN**, registra un arraigo de pleno derecho, emanado del Duodécimo Juzgado del Crimen de Santiago, por el delito de Parricidio Frustrado, causa Rol N° 48.112; b) Que, el extranjero referido, fue condenado en dicha causa a la pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo como autor del delito de Lesiones Gravísimas con resultado de muerte, encontrándose pendiente su vista ante la Corte de Apelaciones de Santiago; c) Que, por Resolución Exenta N° 5152 de fecha 20 de octubre de 2005 del Ministerio del Interior, se revocó, con abandono del país, el Permiso de Permanencia Definitiva del extranjero y d) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero de nacionalidad boliviana, **Alejandro Saúl SCHAYMAN KLEIN**, Cédula de Identidad para Extranjeros N° 10.096.778 - 2.

2.- CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.

3.- Si existieren condenas pendientes medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad actualmente en ejecución, deberá dar cumplimiento a la medida de expulsión desde que se cumplan las respectivas condenas o medidas alternativas.

4.- RESÉRVASE al afectado los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
 "POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

TOMADO RAZON
 12 MAYO 2009

Contralor General
 de la República



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Sabida atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 MINISTRO DEL INTERIOR (S)

JORGE CLAISSAC SCHNAKE
 Subsecretario del Interior
 Subrogante
 6479926